"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 23/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los doce días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las diez horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta ocasión la Cont. Púb. Martiniana Chávez, Encargada de Patrimonio, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles"** individualizado en el Expediente N° 353.024 del 25 de julio del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 8 de agosto del 2011, en presencia de las funcionarias de la UOC, y representantes mencionados en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

a) **OTC:** Gs. 17.319.250 (Guaraníes diez y siete millones trescientos diez y nueve mil doscientos cincuenta). No cotiza el Items 11.
b) **Nead S.R.L:** Gs. 20.890.000 (Guaraníes veinte millones ochocientos noventa mil).
c) **NM Diseños:** Gs. 21.160.000 (Guaraníes veinte y un millones ciento sesenta mil).
d) **Distrisev S.A:** Gs. 27.572.000 (Guaraníes veinte y siete millones quinientos setenta y dos mil).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en la Tabla de documentos (Anexo 1), concluyéndose que:

1- **OTC:** No presenta de forma correcta el Anexo 2 al no cotizar todos los Items y no presenta Constancia de Visita Técnica, documento sustancial, por lo cual queda descalificado.
2- **Nead S.R.L:** No presenta Constancia de Visita Técnica, documento sustancial, por lo cual queda descalificado

3- **NM Diseños:** Presenta de forma correcta todos los documentos formales y sustanciales.
4- **Distrisev S.A:** Presenta de forma correcta todos los documentos formales y sustanciales.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo estipulado en el inc) c del Art. 34 "PROCEDIMIENTO" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el que establece: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente;* ……

Al contar con solo dos ofertas calificadas, el Comité de Evaluación decide de no seguir con el proceso de evaluación.

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de no contar con la cantidad mínima establecidas en el inc. c) del Art. 34 "PROCEDIMIENTO" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles".**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y cuarenta horas firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Cont. Pub. Martiniana Chávez
Encargado de Patrimonio